

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito Medellín, Veintidós (22) de Enero de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BBVA COLOMBIA
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MATILDE VAHOS TAVERA Y OTRA
Radicado	05001-31-03-011-2009-00554 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 11° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	94V
ASUNTO:	Aprueba crédito y allega respuesta de II.PP Zona Norte.

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 188-190) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

- En conocimiento de la parte interesada del proceso la respuesta proveniente de la O.R.I.P. Zona Norte de Medellín; en el cual dieron respuesta al oficio No. 387V del 8 de octubre de 2020 en donde se devolvió sin registrar por ausencia de identificación plena de las partes del proceso.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

01

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

